



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00313470- -UNC-ME#SAA

---

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 13 (N° NO-2024-00354004-UNC-SAA#REC) en la que, a pedido de su Departamento de Idiomas con Fines Académicos (orden 12), solicita autorización para el cobro de arancel por el Curso de Armenio Básico; y

CONSIDERANDO:

Que el referido curso, documentado al orden 3, fue aprobado por Resolución de esa Secretaría N° RESOL-2024-4-E-UNC-SAA#REC (orden 19) y deriva del Convenio Marco aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-1410-E-UNC-REC (agregada al orden 2) y suscripto con el AGBU Armenian Virtual College Fund, de Armenia;

Que en dicha presentación se sugiere el monto del arancel a percibir, la modalidad de pago y el destino de los fondos recaudados;

Que se ha cumplimentado con lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01, fundamentando el pedido;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula observaciones (orden 16);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74998-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la citada ordenanza,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a cobrar en

concepto de arancel de \$ 12.000 (doce mil pesos) por el dictado del Curso de Armenio Básico en el ámbito del Departamento de Idiomas con Fines Académicos, en dos (2) cuotas de \$ 6.000 (seis mil pesos) cada una.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Académicos acerca de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el decimotercer párrafo, última parte, de su Dictamen N° DDAJ-2024-74998-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*